

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2303

ZAPALLAR, 16 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de alcaldía n°2.268/2020 del 07 de diciembre de 2020, de Licencia médica preventiva parental **María Ignacia Gamboa Guajardo**.

DECRETO:


1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE Decreto de alcaldía n°2.268/2020 del 07 de Diciembre de 2020, Correspondiente a la funcionaria **María Ignacia Gamboa Guajardo**.

Donde dice	Debe decir
Hasta el 13 de Diciembre de 2020	Hasta el 24 de Diciembre de 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerente Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pizarro
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- CTL/SEC/RRHH/DAF/for.

V.Z.C.

I.F.F.
CONTROL